



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 1303

08 ABR 2024

(_____)

“POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Número 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal, y


CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva y noventa y siete (97) en modalidad abierto empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6220 del 28 de febrero de 2024 RES-400.300.24-019530 CNSC- BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 176121, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de esa misma fecha para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la firmeza de la lista de elegibles, le corresponde al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017. 

Que mediante la expedición del Decreto Número 252 de fecha 02 de abril de 2024, ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba del señor JOSE ARISTIDES RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80449632, quien ocupó el puesto número Uno (1) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 7, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha 03 de abril de 2024, el señor JOSE ARISTIDES RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80449632, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que a la fecha, el citado empleo se encuentra actualmente provisto mediante encargo, por parte de al señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79953518, quien es un servidor público inscrito en carrera administrativa.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.31 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito

Que de esta manera, el señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79953518, quien ostentaba el encargo mediante Resolución 0420 del 06 de febrero de 2023, en el cargo provisto por medio de la lista de elegibles en mención, es un servidor público inscrito en carrera administrativa y se encuentra vinculado en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 5, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular.

Que en el empleo del cual es titular el señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, que se encontraba en vacancia temporal, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 5, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, fue encargada la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, identificada con cedula de ciudadanía 46457281, mediante Resolución 2549 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se advierte en el parágrafo del artículo primero que el término del encargo será hasta que permanezca el titular JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, en encargo en un empleo de mayor grado salarial, mismo que se da por terminado con ocasión al nombramiento en periodo de prueba del señor JOSE ARISTIDES RODRIGUEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80449632, por lo que el titular deberá reasumir las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, identificada con cedula de ciudadanía 46457281, ostenta derechos de carrera administrativa en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, perteneciente a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, por lo que deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular.

A su vez el Criterio el Criterio Unificado 13082019 del 13 de agosto de 2019 indica que la provisión de las vacancias temporales en empleos de carrera será por regla general mediante encargo del cual se destaca que el encargo en vacancia temporal, se efectuará por el tiempo que dure la misma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 7, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, al señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79953518, a partir del dieciséis (16) de abril del 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 5, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

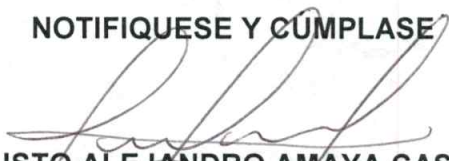
ARTÍCULO SEGUNDO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 5, adscrito a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, a la señora RUBY ANDREA VARGAS BERMUDEZ, identificada con cedula de ciudadanía 46457281, a partir del dieciséis (16) de abril del 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, perteneciente a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - Advertir a los servidores objeto de las terminaciones de encargo que deberán rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA**



En Chía a los diez (10) días del mes de abril de 2024
HORA: 2:40 pm

Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) Juan Ernesto López Daza

Identificado (a) con C.C. No. 79.953.518

El Notificado: Juan Ernesto López Daza

El Notificador: Camilo E. Carallo B.